



DECRETO N° 0342

NEUQUÉN, 07 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2511-M-19, originado en la presentación efectuada por el señor FACUNDO NAHUEL MARTÍN PELLETIERI, D.N.I. N° 37.857.711; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para asistir, en calidad de Campeón Latinoamericano de Freedance y Hip-Hop Solista, al Mundial Oficial de Danzas 2019 a realizarse desde el 28 de junio y hasta el 06 de julio del corriente año, en la ciudad de Braga, Portugal;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, tales como las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Secretaría de Desarrollo Humano (Pase N° 18/19) sugiere otorgar un subsidio de \$ 20.000.- a favor del señor FACUNDO NAHUEL MARTÍN PELLETIERI, D.N.I. N° 37.857.711, para solventar parte de los gastos que implique su traslado para participar de dicho evento;

Que por Pase N° 526/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Transferencia", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio requerido, y que se procedió a la carga del Preventivo N° 2546;

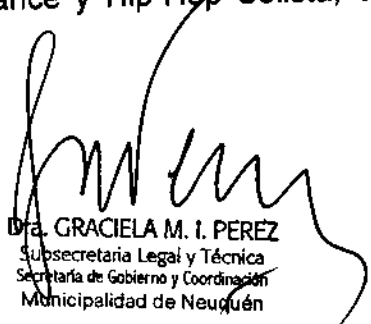
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a favor del señor FACUNDO NAHUEL MARTÍN PELLETIERI, D.N.I. N° 37.857.711, con destino a solventar parte de los gastos que demandará su participación, en calidad de Campeón Latinoamericano de Freedance y Hip-Hop Solista, en el Mundial Oficial de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Danzas 2019, que se llevará a cabo desde el 28 de junio y hasta el 06 de julio del corriente año, en la ciudad de Braga, Portugal; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2235
Fecha .../7.../05.../2019.